

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea  
Legislativa

4ta. Sesión  
Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 1078**

5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Presentada por el representante *Cruz Burgos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre la transacción que culminó en la venta del inmueble en el que ubicaba el aeropuerto regional en el límite territorial del municipio de Patillas; incluyendo, pero sin limitaciones, las consultas a la comunidad, el proceso de publicación de disponibilidad del inmueble para venta, los usos propuestos para el bien; los procedimientos utilizados y su adherencia a los procesos de Ley sobre disposición de bienes públicos; la participación de la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico; tasaciones del inmueble; comparecientes con interés en la adquisición del inmueble; entre otros aspectos relacionados.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente el Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos (AP) hizo declaraciones públicas relacionadas a la venta de la finca en la que se ubica el aeropuerto de Patillas. La información pública ha sido en extremo limitada, por lo que se requiere que la Autoridad de los Puertos remita a la Cámara de Representantes todos los documentos y comunicaciones relacionados a esta venta, se divulgue la entidad o personas que adquieren los terrenos, el uso que se le dará, el precio de venta, el valor de tasación, las comparables utilizadas y todas las tasaciones en poder de la AP.

El aeropuerto de Patillas está ubicado en una finca con una extensión de veintiún y media (21.5) cuerdas de terreno. El Director Ejecutivo ha mencionado públicamente la alegada venta por una cantidad de ciento treinta mil dólares (\$130,000), en una instancia, y en otro parte de prensa se hace referencia a la cantidad de ciento cincuenta y seis mil dólares (\$156,000). De otra parte, es de conocimiento público que la Autoridad de los Puertos recibió ofertas más altas por ese mismo terreno. En tiempos en que el Gobierno de Puerto Rico se encuentra en una honda crisis fiscal, se precisan procesos de apertura, transparencia y con toda la información disponible para los ciudadanos.

Por lo tanto, es imperativo que la Autoridad de los Puertos ofrezca todos los detalles de la venta antes de que se concrete el acuerdo final. Se trata de un predio de terreno ubicado en un lugar privilegiado, lo que unido a su tamaño hace difícil de creer el precio por el que la Autoridad de los Puertos ha acordado su venta. Asimismo, es importante que se conozca el uso propuesto para dichos terrenos, que por su ubicación y extensión, representan un espacio importante para el desarrollo económico del municipio de Patillas y los patillenses.

*RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la  
2   Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre  
3   la transacción que culminó en la venta del inmueble en el que ubicaba el aeropuerto  
4   regional en el límite territorial del municipio de Patillas; incluyendo, pero sin  
5   limitaciones, las consultas a la comunidad, el proceso de publicación de disponibilidad  
6   del inmueble para venta, los usos propuestos para el bien; los procedimientos utilizados  
7   y su adherencia a los procesos de Ley sobre disposición de viene públicos; la  
8   participación de la Junta de Directores de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico;  
9   tasaciones del inmueble; comparecientes con interés en la adquisición del inmueble;  
10   entre otros aspectos relacionados.

11           Sección 2.-La Comisión tendrá un término de noventa (90) días para rendir un  
12   informe sobre el resultado total o parcial de la investigación encomendada, con

- 1 hallazgos, recomendaciones y los referidos que entienda necesarios, si alguno.
- 2 Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
- 3 aprobación.